









ACTA JUNTA ADMINISTRADORA FONDO APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR **CÓDIGOS CONTABLES 121961 - 121969**

FECHA 1 de Octubre de 2021

MIEMBROS JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO					
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA			
Giovanny Garzón Gil	Delegado Viceministro de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Just Just			
Lina María Aristizábal Durán	Delegada por la Representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha – Líder de Educación y Formación	Juaca.			

MIEMBROS JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO					
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA			
Jacqueline Palomino Pardo	Delegada Vicepresidente de Fondos en Administración - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX	Jagueli Polomini.			

INVITADOS JUNTA ADMINISTRADORA					
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD				
Marcela Teresa Torres Harker	Supervisora Convenio 44-2010 – Subdirección Apoyo a la Gestión de las IES -				
Iviarceia Teresa Torres Harker	Ministerio de Educación Nacional				
William Aned Rodríguez	Contratista - Subdirección Apoyo a la Gestión de las IES - Ministerio de				
Verano	Educación Nacional				
Juan Camilo Celemin Mora	Coordinador de Educación de Información - Fundación Saldarriaga Concha				
Geynny Gabriela Díaz Gómez	Apoyo coordinación - Vicepresidencia de Fondos en Administración – ICETEX				
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta VFA - ICETEX				

AGENDA

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Revisión estados financieros corte 30 agosto de 2021
 - 2.1. Estado actual del Fondo
 - 2.2. Giros Renovaciones 2021-2
- 3. Avance Convocatoria adjudicación 2021-2
- 4. Revisión solicitudes de condonación beneficiarios (2)
- 5. Decisiones Junta Administradora
- 6. Compromisos























DOCUMENTOS INTEGRALES

- Convenio Cooperativo 44-2010
- Reglamento Operativo del Fondo
- Soportes solicitudes de condonación beneficiarios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

De acuerdo con lo previsto al Artículo 6). Administración del Fondo del Capítulo Segundo del Reglamento Operativo del Convenio Cooperativo 44 de 2010, la Junta Administradora se constituye en el máximo órgano de administración del Fondo "APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR", adoptará las decisiones que le corresponda y estará conformado así:

Por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

Un (1) Representante delegado por el Viceministerio de Educación Superior – Ministerio de Educación Superior.

Por parte de la Fundación Saldarriaga Concha:

Un (1) Representante delegado por la Representante legal de la Fundación Saldarriaga Concha.

Por parte del ICETEX:

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o la persona que él designe.

A las reuniones de Junta Administradora podrán asistir las personas que las partes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto. El vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX que asistan a la Junta Administradora, tendrán voz, pero no voto.

Se confirma la asistencia de los miembros de la junta y/o sus delegados para dar inicio a la presente Junta Administradora.

NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO
	Delegado Viceministro de Educación	
Giovanny Garzón Gil	Superior - Ministerio de Educación	lugarzon@mineducacion.gov.co
	Nacional	























NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO
	Delegada por la Representante legal de la	
Lina María Aristizábal Durán	Fundación Saldarriaga Concha – Líder de	laristizabal@saldarriagaconcha.org
	Educación y Formación	

Tabla 1.

2. Revisión estado financiero corte agosto 31 de 2021



ESTADO DE CUENTA DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021 FONDO MEN- FUNDACION SALDARRIAGA CÓDIGO 121961

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS			+	
CONSIGNACIONES	2,928,190,847.00	0.00	0.00	2,928,190,847.00
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	53,043,247.23	0.00	3,812,240.40	56,855,487.63
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	2,981,234,094.23	0.00	3,812,240.40	2,985,046,334.63
EGRESOS		•	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	21,561,457.00	0.00	0.00	21,561,457.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	53,435,760.00	7,106,869.00	0.00	60,542,629.00
SUBSIDIOS	2,308,571.00	0.00	0.00	2,308,571.00
OTROS EGRESOS	49,189,717.50	3,853,529.73	0.00	53,043,247.23
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	1,034,132,219.88	142,137,404.00	0.00	1,176,269,623.88
TOTAL EGRESOS	1,160,627,725.38	153,097,802.73	0.00	1,313,725,528.11

		Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE 1,820,606,368.85 153,097,802.73 3,812,240.40 1,671,320,806.	DISPONIBLE	1,820,606,368.85	153,097,802.73	3,812,240.40	1,671,320,806.52

ICETEX informó el estado de cuenta de la estructura contable 121961 correspondiente al Ministerio de Educación Nacional a corte agosto 31 de 2021 del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad, indicando el valor disponible contable por valor de Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Trescientos Veinte Mil Ochocientos Seis pesos con 52/100 Moneda Corriente (\$1.671.320.806,52).

Sin embargo, debido a los recursos comprometidos de giros de convocatorias anteriores, no se cuenta con saldo disponible para futuras convocatorias de adjudicación.







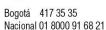


















ESTADO DE CUENTA DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021 FONDO FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA NIT 860038338-9 CÓDIGO 121969

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	600,000,000.00	0.00	0.00	600,000,000.00
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	74,452,300.78	0.00	1,130,046.62	75,582,347.40
OTROS INGRESOS	226,826,876.00	0.00	0.00	226,826,876.00
TOTAL INGRESOS	901,279,176.78	0.00	1,130,046.62	902,409,223.40
EGRESOS		•		
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	18,228,085.00	1,205,504.00	0.00	19,433,589.00
SUBSIDIOS	2,308,571.00	0.00	0.00	2,308,571.00
OTROS EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	361,134,271.00	24,110,094.00	0.00	385,244,365.00
TOTAL EGRESOS	381,670,927.00	25,315,598.00	0.00	406,986,525.00

ICETEX informó el estado de cuenta de la estructura contable 121969 correspondiente a la Fundación Saldarriaga Concha a corte agosto 31 de 2021 del Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad, indicando el valor disponible contable por valor Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho pesos con 40/100 Moneda Corriente (\$ 495.422.698,40).

25,315,598.00

1,130,046.62

Sin embargo, debido a los recursos comprometidos de giros de convocatorias anteriores, el saldo disponible para futuras convocatorias de adjudicación es de Veinticinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho pesos m/te (\$25.422.698).

2.1. Estado actual del fondo

Ministerio de Educación Nacional:

DISPONIBLE

- Actualmente cuenta con 71 beneficiaros adjudicados
- Recursos ejecutados: \$ 1.341 millones
- Recursos por ejecutar (comprometidos): \$ 1.527 millones
- > Saldo disponible luego de compromisos: \$ 144 millones (sujetos a confirmación de un beneficiario del Fondo).























Convocatoria	Inscritos	Adjudicados	Legalizados	% de Atención
2018-1	127	9	9	7.1%
2018-2	121	16	16	13.2%
2019-1	112	24	24	21.4%
2019-2	158	1	1	0.6%
2020-2	44	3	3	6,80%
2021-2	114	17	16	14,00%

Tabla 2

Fundación Saldarriaga Concha:

- Actualmente cuenta con 30 beneficiaros adjudicados
- Recursos ejecutados: \$ 404 millones
- Recursos por ejecutar (comprometidos): \$ 455 millones
- Saldo disponible luego de compromisos: \$ 40 millones

Convocatoria	Inscritos	Adjudicados	Legalizados	% de Atención
2018-1	127	9	9	7.1%
2019-1	112	7	7	6.3%
2019-2	158	6	5	3.2%
2020-1	245	4	4	1,6%
2021-1	60	4	3	5,0%
2021-2	114	1	1	0.90%

Tabla 3

2.2. Giros Renovaciones periodo 2021-2

Ministerio de Educación Nacional:

- > De los 45 beneficiarios a renovar 43 tienen giro efectuado.
 - \$ 173 millones renovaciones 2021-2
- Pendiente renovaciones 3 beneficiarios:
 - \$8 millones























Fundación Saldarriaga Concha:

- > De los 23 beneficiarios a renovar 11 tienen giro efectuado. \$ 101 millones
- > Pendiente renovaciones 12 beneficiarios: \$ 38 millones

Los estudiantes a los que no se les ha tramitado giros por concepto de matrícula y/o renovación, es porque no han culminado su proceso de renovación.

3. Avance de la convocatoria

Ministerio de Educación Nacional:

- Aspirantes a la convocatoria de adjudicación 2021-2: 114
- Aspirantes adjudicados: 17 beneficiarios
- Pendiente por culminar proceso de legalización: 1 beneficiario.
- Recursos ejecutados convocatoria adjudicación 2021-2: \$ 103 millones
- Recursos por ejecutar convocatoria adjudicación 2021-2: \$ 968 millones (cohorte)

Fundación Saldarriaga Concha:

- Aspirantes a la convocatoria de adjudicación 2021-2: 114
- > Aspirantes adjudicados: 1 beneficiario \$8 millones
- Recursos ejecutados convocatoria adj 2021-2: \$ 33 millones (cohorte)























4. Revisión solicitudes de condonación

- Gonzalez Bautista Eduard Andres CC. 1.143.135.210
- Moyano Cardona Carlos Ivan CC. 1.030.684.682

El Fondo actualmente cuenta con 101 beneficiarios por parte de las estructuras contables 121961 MEN y 121969 FSC, del cual ICETEX recibió las siguientes solicitudes de condonación para aprobación por parte de la Junta Administradora:

IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO C.
3754747	1143135210	GONZALEZ BAUTISTA EDUARD ANDRES	121961
3619857	1030684682	MOYANO CARDONA CARLOS IVAN	121969

Tabla 4.

De acuerdo con lo estipulado en el reglamento operativo, los requisitos de condonación establecidos son los siguientes:

"ARTÍCULO VEINTIUNO. CONDONACIÓN DE CRÉDITOS.

El procedimiento establecido para la condonación del crédito condonable es el siguiente:

- 1. El beneficiario deberá enviar el ICETEX copia del título académico, copia del acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito, copia simple de la cédula de ciudadanía y carta de solicitud de condonación.
- 2. El ICETEX deberá presentar a la Junta Administradora las copias del título, acta de grado y copia de la cédula de ciudadanía entregadas por el beneficiario.
- 3. El Ministerio de Educación Nacional procederá a realizar el cruce del diploma con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- para corroborar la veracidad de los títulos y actas de grado presentados por el ICETEX.
- 4.ICETEX deberá presentar a la Junta Administradora los valores a condonar.
- 5. La Junta Administradora aprobará la condonación de los créditos, elaborará el acta respectiva y la remitirá a ICETEX. Una vez el ICETEX reciba el acta de Junta Administradora donde se aprueba la condonación, expedirá la Resolución respectiva, y contará con 30 días hábiles para la aplicación de los valores de cartera y notificar a los miembros de la Junta Administradora.
- 6. La Fundación Saldarriaga Concha notificaran a los/as beneficiarios la Resolución de Condonación.

La condonación de los créditos otorgados solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos efectuado por la misma, según conste en el acta de Junta Administradora respectiva, la cual deberá ser remitida al ICETEX en un término no mayor de 15 días hábiles siguientes a su expedición. Dicha acta indicará la



















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia



relación de los/as beneficiarios/as y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por el/la beneficiario/a, la cartera informada por el ICETEX y en cumplimiento de los requisitos referidos.

Los beneficiarios tendrán un término máximo de dos (2) semestres, para cumplir el numeral uno (1) del procedimiento de manera efectiva.

Una vez excedido este término, la Junta Administradora podrá ordenar el paso al cobro del respectivo beneficiario.

El proceso de recuperación de la cartera de los créditos de los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación estará a cargo del ICETEX.

El ICETEX deberá informar al constituyente la relación de los/as beneficiarios/as que no cumplieron con los requisitos exigidos para la condonación del crédito o no terminaron el programa académico financiado para que se revise y verifique previo a la autorización de la Junta Administradora, el paso al cobro de las obligaciones, el cual será llevado a cabo por el ICETEX.

A partir de la decisión de la Junta Administradora, el ICETEX asignará el plan de pagos conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo".

A continuación, se relaciona el valor a condonar de los beneficiarios, conforme a lo registrado en el sistema de administración de la cartera de ICETEX:

IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO C.	CAPITAL
3754747	1143135210	GONZALEZ BAUTISTA EDUARD ANDRES	121961	\$ 12.579.240
3619857	1030684682	MOYANO CARDONA CARLOS IVAN	121969	\$ 18.363.600

Tabla 5.

Se adjuntan a esta acta los soportes que fueron objeto de revisión para constatar el cumplimiento de requisitos para la condonación del crédito.

Nota: Es importante precisar que los valores de condonación reportados están sujetos a variaciones y modificaciones, los montos pueden presentar diferencias al momento de efectuarse la condonación de las obligaciones de los beneficiarios.

5. Decisiones Junta Administradora

La Junta Administradora con base en la documentación revisada aprueba las solicitudes de condonación de los beneficiarios de la Tabla 5.

6. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO
Iniciar proceso de condonación y paso al cobro de	ICETEX	Una vez el ICETEX reciba
los beneficiarios enunciados en el acta		el acta con firmas.







